Sesión 49a.

Día 24 de Junio de 1932.-

Ausente con aviso.- Vocal Doctor Pestalardo.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día veinticuatro del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt y Profesor Don Avelino Herrera, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

25.455 F/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 70 m/n, a favor de la maestra de la escuela Nº 15 de Formosa, Sra Zulema S. de Barreto, cantidad que ha invertido de su peculio para tomar posesión de su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6, del Presupuesto del año 1931.-

16.843 C/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 45.28 m/n, a favor de la maestra de la escuela Nº 18 de Chaco, Srta Haydée Tomek, en concepto de reintegro de lo invertido de su peculio para hacerse cargo de su puesto, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1932.

2744 I/932. Considerar comprendido en el artículo 49º del Escalafón, al profesor normal nacional Sr Carlos

A. Veronelli, autorizando en consecuencia su inscripción como aspirante a puesto de maestro en escuelas diurnas, con el número de puntos que le corresponda reglamentariamente.-

10.050 - M/919. Pasar el expediente a nuevo estudio de la Inspección Técnica General.-

13.953 E/913 Aprobar la ubicación del Sr. Juan Regulado Vedoya, en la escuela Nº. 55 de Formosa y archivar este expediente.-

16.444 E/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 40.10 m/n, a favor de la maestra de la escuela Nº 91 de Chaco, Srta Georgina R. Miranda, cantidad que ha invertido de su peculio para hacerse cargo del puesto, debiendo incluirse el gasto en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930."-

11.021 - M/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 44.95 m/n, a favor del maestro de la escuela Nº. 155 de Misiones, Sr Santos D' Agostino, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

5597 - P/932 Desestimar la denuncia formulada por Don Pantaleón Sosa, contra el director de la escuela Nº 49 de La Pampa, Sr. Bartolomé Fúnes.-

23.760 - P/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de treinta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 37.40) m/n, a favor de la maestra de la escuela Nº. 55 de Pampa, Sra Nélida S. de Fregosi,

cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

7600 8/932 Dar por concedida licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 24 de marzo hasta el 30 de mayo ppdos a la auxiliar de la escuela nº 377 de Santiago del Estero, Srta Laureta Bravo Gómez.-

23.295 E/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de ciento veintiocho pesos con treinta centavos m/n. de c/l. ($ 128.30), a favor del maestro de la escuela nº. 94 de Chaco, Sr Guillermo E. Ebera, en concepto de reintegro de lo invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante - año 1930.-

10.832 D/932 Autorizar la adquisición de fleje, paja y papel de embalaje solicitada a fs. 1 por la División Suministros y aprobar la adjunta planilla de adjudicaciones de la División Compras para la provisión de dichos artículos e imputar el gasto de cuatrocientos sesenta y tres pesos ($ 463) m/n. en la forma indicada fs. 21 por Dirección Administrativa.-

980 19/932 Manifestar al propietario de la finca Trafул nº. 3829/35, ocupada por la escuela nº 20 del C. E. 19, que el Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por el referido inmueble en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, con opción a prórroga de dos años por parte del H. Consejo.-

Alquiler: $ 650 m/n mensuales, a partir de la fecha en que termine las obras indicadas por la Dirección General de Arquitectura, a completa satisfacción.-

Obras: las especificadas en los planos de fs. 13, 14 y las planillas de fs. 17, 18 y 19 formulados por Dirección General de Arquitectura como las de conservación y aseo que requiera el inmueble durante la vigencia del convenio, por cuenta del propietario.-

12.160	C/932	Autorizar la liquidación y pago a favor de las Inspecciones Seccionales de Córdoba y Santa Fe, de la suma total de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400) m/n, para atender las tareas del censo escolar a realizarse en las mismas, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.-
24.366	T/931.	Reintegrar al Sr. ex-director de la escuela Nº. 63 de Pampa, Don Zenón Dávila y al vice-director de la misma, Sr. Eliseo S. Duflós, las sumas de $ 28.00 y $ 55.70 m/n, respectivamente, invertidas del peculio particular de los citados funcionarios en pago de los trabajos de que trata este expediente, debiendo incluirse e imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, a fs. 7.-
12.049	I/932	Conceder vacaciones de invierno para las escuelas dependientes de la Repartición, del 11 al 23 de julio próximo, inclusives.-
51.416	S/930	1º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fs. 11 por cuanto el propietario Sr. Noé Escudero, se encuentra imposibilitado para firmar contrato. 2º.- Aprobar el traslado de la escuela Nº. 117 de

San Juan, dispuesto por la Inspección Seccional respectiva, de la casa del Sr Juan Laplagne, a la del Sr Luis Castro, en virtud de las causas que la motivaron.-

3°.- Aprobar el contrato celebrado con el Sr Luis Castro, por el alquiler mensual de $ 60.00 m/n (igual al que se abonaba), por un término de 2 años, a partir del 1° de diciembre de 1931, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.-

4°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

5897 G/932. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes y viáticos adeudados al Inspector Viajero Don Antonio Gil Cáceres, a favor de la viuda Sra. Inés Leopoldina Arambarri de Gil Cáceres.-

2°.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa con recomendación de urgente despacho.-

23.407 J/931. Aprobar el gasto de $ 71.75 m/n (setenta y un pesos con setenta y cinco centavos, efectuado por las escuelas de adultos e Inspección Seccional de Jujuy, en consumo de luz eléctrica y cuyo cobro gestiona la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A. (Sucursal Jujuy), e incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante año 1930.-

48.850 V/930. 1°.- Autorizar la oportuna liquidación y pago de las facturas presentadas al cobro por valor de $ 74.80 m/n. por Don Alejandro Venere.-

2°.- A sus efectos pase este expediente a la Dirección Administrativa.-

2119 E/930. Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Cabaut y

cía por importe de $ 149.60 m/n, a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

33.407 C/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 78.40 m/n, a favor de la directora de la escuela N°. 90 de Chaco Sra Gregoria S. de Aramayo, en concepto de reintegro de lo invertido de su peculio para hacerse cargo de su puesto, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de la Deuda Flotante, año 1930".-

2437 I/932 Conceder los siguientes traslados del personal de escuelas de adultos:

Amanda Bionda, preceptora, de la escuela 2 C.E. 8, a la N° 3 del C.E. 20:-

Daniel G. Cortés, preceptor de la escuela 1 C.E. 17, a la N° 2 del C.E. 8°.-

José D. Ubeda, preceptor de la escuela N° 2 del C.E. 6; a la N° 1 del C.E. 17:-

Ana María P. de Rey, preceptora de la escuela 2 C.E. 4; a la N° 9 del C.E. 20°.-

Leonor M. de Fare, preceptora de la escuela 7 C.E. 6; a la N° 2 del C.E. 4:-

Rosa Zelia Geiman, preceptora de la escuela 4 C.E. 4; a la N° 7 del C.E. 6:-

Efigenia M. L. de Ossoinak, preceptora esc 7 C.E. 19; a la N° 4 del C.E. 4:-

César Oscar Lipratti, preceptor de la escuela 4 C.E. 11; a la N° 2 del C.E. 6:-

Angustias P. de De La Riva, preceptora escuela 5 C.E. 18; a la N°. 5 del C.E. 11:

Manuel Novo, preceptor de la escuela N°. 1 C.E. 17; a la N° 4 del C.E. 12:-

pf

10.651 R/932. 1º- Disponer que la Secretaría entregue a la "Revista Oral de la Escuela y del Maestro", las copias de las actas del Consejo.

2º- Autorizar a los directores de escuela para recibir de las casas de comercio de aparatos de radio indicadas en la nota que antecede, los receptores que ofrecen facilitar en préstamo, respondiendo a gestiones de la "Revista Oral de la Escuela y del Maestro", sin que ello importe compromiso alguno de compra por parte del Consejo, ni tampoco que la Repartición deba responder por posibles desperfectos en los aludidos aparatos.

7053 3/932 Aprobar la suspensión de las clases en la escuela nº 9 del C.E. 3º, por el término de 12 días a contar desde el 18 de abril ppdo en razón de ejecutarse las obras de reparación que necesitaba el local donde funciona.-

25.300 M/929. Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, proponga el pase a escuelas de esa provincia de la directora de la escuela nº 113 de Mendoza, Sra Dominga B. de Castro.-

13.664 N/929. 1º.- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Juan y José Drysdale y Cía, por importe de $ 941. m/n a que se refiere este expediente, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

2º.- Disponer que, por separado, Dirección General de Arquitectura, adopte las medidas necesarias a fin de instalar el molino a que se refieren estas actuaciones.

3º- Anular la liquidación practicada por Contaduría a fs 32.-

1689 E/932 Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Tucumán, por intermedio de la General respectiva, a fin de que gestione la cooperación del vecindario de "Los Chorrillos" (Provincia de Tucumán), ya sea con locales gratuitos o con el pago de los maestros pues la situación económica del H. Consejo, no permite, por el momento, la creación de nuevas escuelas.-

29.575 E/931 Dar por justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela N.º 59 de Mendoza, Srta Odila Moreno, durante los días 1, 7, 9, 10, 21 y 28 de setiembre de 1931.-

11.159 I/932 Incluir en el inciso o del Art. 13 del Escalafón del Magisterio de Escuelas de la Ley 4874, el título de Maestro Normal de Sordo-mudos.

20.187 E/931. 1°- Autorizar la liquidación y pago de las facturas presentadas por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por consumo de corriente eléctrica en las escuelas y dependencias del H. Consejo, por los meses, año e importe que se detalla a continuación:

N.º	Expediente	Mes y año	Importe
1.	20.187.- E/931.	Junio de 1931	$ 27.368.90-
2.	22.576.- E/931.	Julio de 1931.	" 24.854.87.
3.	25.467.- E/931.	Agosto de 1931	" 30.167.33.
4.	28.823.- E/931.	Setiembre de 1931	" 23.495.01.
5.	31.227.- E/931.	Octubre de 1931.	" 16.502.22.
6.	33.204.- E/931.	Noviembre de 1931	" 13.436.18.
		Importe total	$ 135.824.51.

2°- Imputar el gasto correspondiente al pago de los importes referidos, al Anexo E, Inciso 296a, Item 11 del Presupuesto de 1931.

3°- Agregar copia de esta resolución a los expedientes citados en el artículo 1°, con el número de órden de dos a seis.-

4- Pasar todos los expedientes referidos a Dirección Administrativa, a sus efectos, y para que haga saber.-

8070 6/932 Ascender a maestro auxiliar, al actual ayudante de la escuela N° 13 de Catamarca, Sr. Antonio Villagra.-

9566 17/932 Archivar el presente expediente.-

3684 1/932. 1°.- Reconocer antiguedad en el cargo de vice-director al Sr. Rosauro Pérez Aubone, con fecha 5 de noviembre de 1931.-

2°.- Autorizar la oportuna liquidación y pago a favor del recurrente de la diferencia de sueldo que corresponda, entre el cargo de maestro de 2da categoría y vice-director a que fué ascendido.-

8594 6/931. Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Catamarca, - por intermedio de la General respectiva, - a fin de que gestione la cooperación del vecindario de "Alto Paraná", Departamento de la Capital, ya sea con locales gratuitos o con el pago de los maestros, pués la situación económica del H. Consejo, no permite, por el momento, la creación de nuevas escuelas.-

16.299 3/931. Aprobar los servicios que hayan prestado en las escuelas Nros 8 y 135 de San Luis, los directores Sr. Zoilo Toledo y Sra Antonia Lucero de Salinas, respectivamente y disponer que el primero continúe en la N° 135 y la segunda en la N° 3 de la expresada provincia, de cuyos destinos son titulares.-

12.433 P/932. Aceptar el ofrecimiento formulado por el Sr. Max. Glucksmann de exhibir a partir próximo domingo y días de fiesta, en los cinematógrafos de su propiedad y otros que gestionará, cintas de su edición sobre regiones, costumbres, faenas, etc nacionales, mediante el cobro de la suma de veinte centavos moneda nacional ($ 0.20 m/n), la entrada, que destina sin descuento alguno a favor de las asociaciones cooperadoras de las escuelas dependientes del Consejo; debiendo Inspección Técnica General de la Capital, indicar los radios en que las mismas se realizarán.-

9399 C/931. 1°- Disponer que Inspección General de Provincias haga saber al recurrente que su reclamo no procede.-

2°- Archivar las presentes actuaciones.-

6165. M/932 No aceptar los servicios gratuitos que como profesora de manualidades ofrece prestar en la escuela n° 49 de Misiones, la Sra Julia J. de Aguirre, agradeciéndole su desinteresado concurso a la educación común.-

2269 N/932 1°- Levantar la cesantía impuesta a la maestra de la escuela n° 2 de Neuquén, Sra Elena C. Mendez de Gaglietto, resuelta en sesión del 5 de febrero ppdo.

2°- Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, ubique de inmediato a la Sra de Gaglietto de acuerdo con la resolución del 4 de diciembre ppdo.-

1.002 R/932. 1°- Reintegrar a sus funciones docentes a la maestra especial de música, Sra Raquel D. de Ricci.-

2°- Pasar las actuaciones a la Inspección Gene-

ral para que le dé ubicación a la Sra de Ricci

23.298 G/931. 1°- No tomar en consideración los pedidos de licencias formulados por el Sr José Humberto González, director de la escuela N° 2 de Los Andes, (fs 2 y 3).-

2°.- Considerar el 1° de marzo de 1931, como fecha de toma de posesión de su cargo por el director de la escuela N° 2 de Los Andes, Sr José Humberto González.-

33.924 S/930. 1°.- Disponer en su oportunidad el reintegro del valor que corresponda a la casa Standt y Cía por la provisión de 1.150 sillones a que se refiere este expediente.-

2°- Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.-

6949 E/932 1°- Autorizar a la Inspección Seccional 5a a Chaco, para firmar contrato de locación, con el Sr Luis Struviat, por edificio para funcionamiento de la escuela N° 87 de "Tapalpi" en el que se estipulará un alquiler mensual de $ 30. m/n, plazo de 3 años, a contar del 22 de abril de 1931, con opción por parte del Consejo a 3 años más de prórroga, debiendo el propietario ejecutar por su cuenta las obras que se detallan en el artículo 2° de los contratos agregados y demás condiciones de práctica.-

2°.- Disponer la liquidación y pago de los alquileres que le corresponde al Sr Luis Struviat, a partir del 22 de abril de 1931, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 20.-

3°.- Volver a sus efectos las presentes actuaciones a la Inspección Seccional 5a de Chaco.-

252 M/932 Hacer saber a los firmantes de la nota de fs 3 que la situación económica del H Consejo, no permite, por

el momento, la creación de nuevas escuelas, por lo cual se les pide presten su cooperación, ya sea con locales gratuitos o con el pago de los maestros para abrir la escuela solicitada, hasta tanto el H. Consejo pueda hacerse cargo de ella.-

33.720 S/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de $40 m/n, a favor de la Inspección Seccional de Santa Fe, para que ésta proceda a reintegrar dicha cantidad a la Comisión de Fomento de "Cepeda", de dicha provincia, por pago efectuado en la construcción de un pozo en la escuela N° 150, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 296 a, Item 5-1 del Presupuesto de 1931.-

17.953 O/929 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Pinard, Mosseda, Ducós y Cía, por importe de cincuenta y un pesos con cincuenta centavos ($51.50 m/n), a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en "Tarjeta de Deuda Flotante, año 1929".-

8339 2°/932 Aprobar la ubicación de la maestra Srta Juana Emilia Zopatti, en la escuela N° 12 del C.E. 2°.-

27.568 11°/931 Acceder al pedido formulado por la dirección de la escuela N° 4 del C.E. 11°, en el sentido de que la biblioteca "Nieves E. Villanueva" funcione con carácter público, en las condiciones propuestas.-

13.501 T/931 Dejar sin efecto la resolución de f. 20 de este expediente en razón de la nueva información agregada y de los antecedentes de la directora de la escuela N° 18 del C.E. 16° Sra Mercedes C. de Allisoi y maestras de la misma escuela Srtas María Luisa Puebla y Elena M. Alvarez.-

1905 N/932 Aprobar el adjunto contrato de locación por casa con

destino a la escuela Nº 92 de Huarenchenque (Neuquen), mediante el alquiler mensual de $ 25, por el término de dos años, prorrogable por dos más y a contar del 1º de marzo de 1932.-

6952 E/931. 1º- Dejar sin efecto la designación de las siguientes ayudantes para las escuelas nacionales de Corrientes, efectuada por resolución del 23 de marzo de 1931 (fs 40 exp. 6952-E/931), en vista de que las nombradas no se han hecho cargo de sus puestos.

Srta Elvira Rolón Alvarez, escuela Nº 55.

" María Zulema Giraldi, " " 304.-

2º- Establecer que el verdadero nombre de las ayudantes designadas por la misma resolución para la escuela Nº 113 de Corrientes es María Luisa Vallejos y no Luisa Vallejos como se consignó.-

3º- Dar por terminados los servicios de la Srta Edelmira Del Giorgio Torres, designada ayudante de la escuela Nº 33 de Corrientes, en vista de que no ha registrado su título como lo establece el artículo 4º de la resolución de fs 41.-

4º- Devolver por intermedio de la Seccional de Corrientes a la Srta Vallejos y Ruici, los documentos de su pertenencia agregados a las actuaciones.-

3418 E/932 1º- Aprobar el gasto de $ 40.00 m/n efectuado por el Inspector de la provincia de Catamarca, Sr Miguel Luciani, al trasladarse al bautizo de las escuelas Nº 64, 71, y 166 de jurisdicción los días 11, 12 y 18 de octubre ppdo, sin previa autorización superior.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.-

3123. N/931 1º- Autorizar la construcción de tabiques divisorios para formar aulas, en el galpón cedido por el

Vº

Ministerio de Guerra, para el funcionamiento de la escuela Nº 12 de "Las Lajas" (Neuquén).-

2º.- Girar la suma de $ 3.332.20 m/n y con cargo de rendir cuenta, a la órden de la Inspección Seccional 3a. de Neuquén, para los gastos que demande la ejecución de las obras, de acuerdo al presupuesto que corre a fs 14.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4º del Presupuesto en vigor.-

4º.- Hacer conocer esta resolución por intermedio del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, al Sr. Ministro de Guerra, con transcripción del dictamen de Comisión de Hacienda.-

54.724 3/930. 1º.- Aprobar la licitación privada celebrada el 28 de abril ppdo para contratar la instalación de artefactos sanitarios y eléctricos en el Consultorio Odontológico del Consejo Escolar 3º, calle Caseros Nº 567, y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma César Casati, por la suma de $ 960.66 m/n, en virtud de tratarse de una propuesta que importa una rebaja del 3% sobre el presupuesto oficial.-

2º.- Acordar el 10% para imprevistos.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4, del Presupuesto en vigor.-

18.501 19/931. No hacer lugar al pedido de haberes formulado por los Sres Rogelio Arturo Aguirre y Víctorio Franceschini, por oponerse las disposiciones en vigor.-

13331 I/931 Dejar constancia en la foja de servicios de la profesora Srta Elena Coquet, de la circunstancia de haber incurrido en falta grave de

indisciplina, disponiendo que en caso de ser reincorporada si el P. Ejecutivo autoriza la reposición del personal de escuelas complementarias, sea ubicada por la Inspección General en otra escuela como medida disciplinaria.-

11.071 8/932 1°- Aceptar y agradecer a la Sociedad de Educación Moral por el cinematógrafo, su invitación a 2.000 escolares de establecimientos dependientes de esta Repartición para que concurran al festival organizado por la misma para el día 15 de agosto próximo.-

2°- Manifestar a la entidad mencionada que el H. Consejo vería con agrado que la hora de terminación de dicho acto fuera adelantada, de manera que permita a los niños regresar a sus escuelas antes de la hora fijada para la salida de las mismas.-

3°- Disponer que la Inspección Técnica adopte las medidas necesarias, a fin de organizar la concurrencia de los niños al acto proyectado.-

3.103 G/932 Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo con sede en Rio Negro, Sr Pedro Pigot, por su intervención en los juicios indicados a fs 3, durante el mes de diciembre de 1931 que asciende a $57.34 m/n, imputándose el gasto al Inciso 296a, Item 4, del Presupuesto vigente en 1931.-

9973 I/932 Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, el despacho de la jubilación ordinaria, pedida por el Inspector de Escuelas de Territorios, Sr Miguel M. Gatica, por expediente 16.597-I/931.-

26.594 R/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 53.93 m/n, a favor de la Srta. Antonia D. Gavotto, maestra de la escuela N° 25 de Río Negro, invertida de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

4326 D/920 Devolver los depósitos de garantía, hechos por las firmas Armando B. Zucchi y David Z. Campos, a que se refiere este expediente.-

16.183 L/931. 1°- Disponer que la Inspección Seccional de La Rioja gestione la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela N° 179 de la citada provincia, debiendo en caso negativo, proceder a su inmediata clausura y en razón de que el Presupuesto no permite el gasto.-

2°- Dejar constancia que la directora del establecimiento citado es la Srta. Aurelia Núñez y no Amelia Muñoz, como erroneamente figura en la resolución de fecha 9 de noviembre de 1931.-

10.515 S/932 Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Salta, al disponer que la directora de la escuela N°. 138 de la provincia, que se encuentra clausurada por falta de local, Sra. Agueda Sánchez de Robertson, se haga cargo provisoriamente de la dirección de la N°. 49 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra. Luisa C. de García que falleció, hasta tanto sea reabierto o trasladado el primer establecimiento aludido.-

7611 C/932 Autorizar a la Comisión Local de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio de Resistencia, para realizar sus reuniones en el local de la escuela N° 42 de esa ciudad, sien-

pre que no obstaculice su normal funcionamiento.-

14.087 B/931 Aprobar los servicios prestados como maestra suplente en la escuela nº 97 de la provincia de Buenos Aires, por la Srta Adela Fortunato, en reemplazo de la titular Sra Estrella B. de Cantarelli, que estuvo con licencia.-

6571 M/932 Autorizar a la Dirección Administrativa para remitir a la Legación Argentina en Bucarest, la nómina de los textos escolares, que figuran a f. 2, así como un ejemplar de los textos usados en 1º y 2º grados, que solicita en su comunicación del 18 de febrero ppdo.-

4705 I/932 Conceder traslado a la escuela nº 21 del C.E. 7; al vice-director de la nº 19 del Distrito 11; Sr. Jose Orange Iakin.-

11951 E/932. Conceder licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva, desde el 25 del corriente hasta fin del presente curso escolar, a la maestra ayudante de la escuela nº 73 de Entre Rios, Srta Hemilce Quijano Díaz, quién deberá oportunamente comprobar su cambio de estado.-

9363 F/932 Intimar al director señor Alejandro Arévalo López su inmediata presentación al cargo que ocupa en la escuela nº 44 de Formosa y la justificación en forma de sus inasistencias, bajo apercibimiento de ser declarado cesante de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Licencias.

8486 D/932 Dirigir a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, la circular proyectada en este expediente por la Contaduría General de la Repar-

tición.-

24.648 L/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 43.35 m/n, a favor del Visitador de Escuelas de La Rioja, Sr. Miguel Villafañe, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a, Item 52 del Presupuesto de 1931.-

11.801 S/932 Aprobar la clausura de las escuelas Nros 20 y 225. de San Luis, desde el día 17 al 31 de mayo de 1932.-

7943 C/932 Trasladar el curso nocturno para adultos que funcionaba anexo a la escuela Nº 27 de Chubut, conjuntamente con su director señor Fermín Calderón, a la Nº 34 del mismo territorio.-

32.222 N/931. Manifestar al Sr. José A. Natale que el H. Consejo vería con agrado la celebración de una exposición de las escuelas comunales de Viena en esta Capital, y que la auspiciará moralmente y cederá el local para tal fin, pero que lamenta no poder costear los gastos que demande la misma, debido a la mala situación de las finanzas del Consejo.

12.227 I/932 Trasladar a su pedido interinamente al preceptor de la escuela primaria Nº 58 anexa al Arsenal Buenos Aires, Sr. Paulino Gómez de la Fuente, a la similar Nº 51 de la Compañía Obrera Topográfica (Capital).-

5991 D/931. 1º- Dejar sin efecto las adjudicaciones hechas mediante la licitación pública aprobada por resolución de fs 100 a las casas Colombatti Hnos, Pirelli S.A. Platense, y Che Dunlop

Neumatic Tyre C° Ltda y devolver a las mismas los depósitos de garantía correspondientes.

2°- Llamar a licitación pública, para la provisión de los artículos adjudicados a dichas firmas, de acuerdo con el detalle de fs 89, adoptándose al efecto el pliego de bases y condiciones de la anterior con las modificaciones pertinentes, cuya impresión deberá hacerla los Talleres Gráficos en cantidad de 100 ejemplares.-

4852 16/932. Autorizar la locación del edificio a construirse en la calle Capdevila 3148 al 72, para el traslado de la escuela nº 11 del C.E. 16; en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 840 m/n mensuales, a partir del día en que se entreguen las obras terminadas a satisfacción.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937, con opción a prórroga por dos años más por parte del H. Consejo.-

Obras: por cuenta del propietario las de construcción a ejecutarse de conformidad a los planos y planillas formulados por Dirección General de Arquitectura, que deberán entregarse a satisfacción, el 15 de febrero de 1933.-

5604 J/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 5.00 m/n, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por suministro de nafta para uso de un camión de la Repartición, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 5 del Presupuesto de 1932.-

8926 J/932 1°- Acordar la suma de $ 25. m/n mensuales, a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros

para que atienda a los gastos a que se refiere la nota de fs 1, sin cargo.-

2°- El gasto deberá imputarse al Inciso 300 a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

4863 E/932 Desestimar, por infundada la denuncia de fs 1.-

29.637. T/930 1°- Rectificar el artículo 3° de la resolución de fs 9 (14 de enero de 1931), en el sentido de que el gasto que se autoriza, es de $70.00 m/n, para abonar los trabajos de blanqueo e higiene de los locales cedidos gratuitamente por el Sr. José D. Clement para el funcionamiento de la escuela 27 de Tampa.-

2°- Disponer la liquidación y pago de la suma de $70.00 m/n a favor de la Inspección Seccional 7a, para que ésta abone al Sr Américo Picco, los trabajos dispuestos en el artículo 1°, debiendo rendir cuenta en forma documentada.-

3°- Imputar el gasto a los recursos cuya inversión autorizó el Poder Ejecutivo en decreto del 26 de agosto ppdo.-

12.231 D/932 1°- Autorizar a Dirección Administrativa (Contaduría General), para que formule liquidación hasta la suma de quinientos cincuenta mil pesos m/n ($550.000.00), a efectos de abonar oportunamente con cargo a la misma, los sueldos, gastos y alquileres efectivamente comprometidos dentro del ejercicio de 1931 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y en las condiciones que la misma indica.-

2°- El importe a que se refiere el artículo anterior

se imputará en la siguiente forma:
Anexo E inciso 296 Item Personal Docente (Excluidos del Escalafon) Item 1, 2 y 3 . . . . $ 140.000.00.-
Anexo E, inciso 296 a Item 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 14, 18, 19, 23, 26, 28, 29, 30, 34, 51, 52 y 53 $ 410.000.00
Total $ 550.000.00.

11.923 C/932.- Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para reabrir la escuela nº 338 de Burmeister, ubicando en la dirección de la misma, con carácter provisional y hasta tanto se formule la terna correspondiente, a la actual maestra auxiliar de la escuela nº 18, Sra Clarisa Allemand de Tossi Mayeda.-

8528 C/931. Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Catamarca,- por intermedio de la General respectiva,- a fin de que gestione la cooperación del vecindario de "Choya", Departamento de la Capital, ya sea con locales gratuitos o con el pago de los maestros, pués la situación económica del H. Consejo, no permite, por el momento, la creación de nuevas escuelas.-

11.024 S/932 1º- Aceptar con antigüedad al 1º de diciembre de 1931, la renuncia presentada por la directora de la escuela nº 3 de Santa Cruz, Sra Isabel Rivas de Cornejo, disponiendo que se le extienda con esa fecha el certificado de cesación de servicios.-

2º- No considerar el pedido de prórroga de licencia presentado por la Sra de Cornejo, desde el 1º de diciembre de 1931 hasta el 31 de enero del corriente año.-

11.491 T/932.- Autorizar la compra del papel necesario para la

impresión por Talleres Gráficos de las copias de actas del H. Consejo por el importe de doscientos cuarenta y cinco pesos m/n de c/l ($ 245 m/n), que se imputará al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-

11.015 O/932. 1º- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 3, por valor de ochenta y seis pesos m/n de c/l ($ 86.00), suma que se depositará en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), a la orden del Sr. Juez en lo Civil Dr. José E. Miguens, Secretaría Arturo H. Fauvety, como saldo total de la suma cuyo pago se intima en los autos "Elena Scavino contra el Consejo Nacional de Educación - desalojo", - imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 10 del Presupuesto para 1932.-

2º- Remitir a la Oficina Judicial duplicado de la boleta de depósito que se ordena por art. 1º, conjuntamente con el $ 260.00 que alude Dirección Administrativa a fs. 3, para ser agregados a los autos, con el escrito correspondiente.-

22.470 M/929. Archivar este expediente.-

9092 D/931. 1º- Modificar el art. 3º de la resolución de uno 4 ppdo de fs. 93, en el sentido de que el gasto de $ 10.609.43 m/n, autorizado por el art. 2º de dicha resolución, debe ser imputado en la siguiente forma:

Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 4	$ 5.304.71 m/n.
" " " " 3 " "	$ 5.304.72 m/n.
	$ 10.609.43 m/n

2°- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa, a los efectos del diligenciamiento pertinente, debiendo proponer las medidas que corresponda adoptar en este expediente.-

4166 L/932. 1°- Desestimar la denuncia de bienes vacantes de fs 1, hecha por Don José de Lellis.

2°- Desglosar los expedientes agregados al presente, para que sigan su trámite por separado.-

3°- Disponer se remita al Juzgado del Doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del Dr. Mendonça Paz, este expediente a los efectos solicitados.-

10.361 D/932 1°- Autorizar la compra de artículos de escritorio solicitados en este expediente por la Mesa de Entradas.-

2°- Aprobar al efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, por el importe de sesenta y ocho pesos con tres centavos ($68.03) m/n, debiendo el gasto imputarse al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

Sobre raspado a fs 117 línea 27, fs 118 líneas 3 y 7, fs 123 línea 27, fs 127 línea 29, fs 131 líneas 24 y 29, fs 132 línea 24, fs 133 líneas 16 y 22, fs 134 línea 8 y fs 137 línea 9: "Cometí", "en", "55", "General", "3°", "en", "al", "provisoriamente", "Pakin", "oportunamente", "225" y "bicando", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 127 renglones 20 y 21 y fs 131 renglones 27 y 28: "más" y "Siguete", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

[signatures]